Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo singular, con memorial de sustitución de poder presentado por la parte actora, así como solicitud de fecha para diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDATE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDO: JOSE ARNULFO VERGARA POPO
RADICADO: 2021-00112

Guachetá Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial se dispone INCORPORAR al expediente y tener en cuenta la SUSTITUCION DE PODER presentada por la Dra. LISETH TATIANA DUARTE AYALA, así las cosas, este despacho DISPONE:

Primero: RECONOCER PERSONERIA jurídica para actuar a la Dra. ANGIE LILIANA ATUESTA CAPERA, en favor del extremo demandante en los términos y efectos del poder en sustitución conferido.

Segundo: Previo a fijar fecha para realizar la diligencia de secuestro solicitada, acredite la parte inscripción de la medida cautelar ordenada en auto de fecha 04 de noviembre de 2021, toda vez que en el expediente no reposa constancia que la misma fuera inscrita en la oficina de instrumentos correspondiente para proseguir con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHETÁ– CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 01
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **29 DE ENERO DE 2024** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95eab48eb47598eaa931359e39adf8fb63d2cffa84b0ebd07223fddd24894b1d**
Documento generado en 25/01/2024 03:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica